DICTAMEN N° 234/20

REF: AS Nº E2-2020-8537-A S/ PROY. DCTO. – IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DIGITALIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL DE AGENTES DE ADM. PROV.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CRISTIAN ROLON MOTTER

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Se solicita nuestra opinión acerca de la viabilidad del adjunto anteproyecto de Decreto que propicia implementar el Procedimiento de digitalización del Legajo Personal de la totalidad de lo agentes dependientes de la Administración Publica Provincial.

II.- Por Decreto Nº 1370/18 se implementó el Sistema Gestión de Tramites (SGT), para todos los organismos del Administración Central en el ámbito del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados para el seguimiento y gestión de las actuaciones administrativa, con el fin de agilizar, optimizar los tiempos de gestión y brindar un mejor servicio al ciudadano, minimizando el uso de papel y la perdurabilidad de la información.

Asimismo por Decreto Nº 599/2020 se implementó el modulo "Tramites Electrónicos" del Sistema Gestión de Tramites, para la incorporación de actuaciones administrativas electrónica con el objeto de acelerar la gestión de los tramites, optimizar los procedimientos administrativos y propender a la despapelización de Estado.

Por ello, y en el marco de los instrumentos prenombrados es que resulta procedente el dictado de la presente medida.

III.- Contando la medida con el Visto Bueno de los organismo técnicos con competencia para ello - Subsecretaría de Gestión

Publica y de la Subsecretaria de Modernización del Estado a fs. 01 -, este organismo asesor no encuentra impedimentos de orden jurídico para el dictado del Decreto cuyo proyecto se enviara en consulta.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 26-06-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL